

Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de GUITARRA (Área de Interpretación A) (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs, categoría horaria media) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO:

Se trata de un cargo de formación, con funciones de asistir en las tareas de docencia, investigación y extensión de los grados superiores, bajo su orientación y supervisión. Serán tareas inherentes al cargo:

- a. La enseñanza directa de los contenidos vinculados a las unidades curriculares de Guitarra para el CIM, Licenciatura y Tecnicatura.
- b. La colaboración en el diseño y desarrollo de otras actividades académicas propuestas desde la Cátedra de Guitarra (Seminarios de Interpretación, cursos de Educación Permanente, Práctica de Conjunto, etc.).
- c. La cooperación con los conjuntos instrumentales que actúan en el marco de la Cátedra de Guitarra (como ser el Cuarteto de Guitarras y el Conjunto de Guitarras).
- d. La intervención en actividades vinculadas a proyectos de investigación, creación artística, extensión y relacionamiento con el medio impulsados desde la misma.
- e. La participación en las instancias de coordinación docente.

2. SE VALORARÁ:

- a. La formación relacionada a la interpretación guitarrística, con especial atención a los títulos de grado y posgrado específicos de la disciplina.
- b. La experiencia en enseñanza universitaria afín a la disciplina objeto del llamado, así como también toda otra experiencia docente relacionada a la misma, particularmente en contextos institucionales.
- c. La experiencia profesional en el campo de la interpretación a través de la participación en conciertos, concursos, festivales, producciones fonográficas y audiovisuales.
- d. El vínculo de participación en las diferentes instancias académicas propuestas desde la Cátedra de Guitarra.

3. CARACTER: EFECTIVO

4. AREA - UNIDAD ACADÉMICA: Área de Interpretación A

5. CARGA HORARIA: dedicación media 20 horas semanales

6. PERIODO: 2 años a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de méritos, antecedentes, un Proyecto de Trabajo Escrito y dos pruebas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes .

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza

- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 7- Otros Méritos

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 5 y 15 páginas, tipo de letra Arial 10, interlineado simple.

La misma deberá contemplar los aportes que considera puede hacer a la Cátedra de Guitarra en función del perfil del cargo, exponiendo los tópicos de competencia del Área de mayor interés para su desarrollo profesional, con una propuesta de actividades para realizar a tales fines.

7.3. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de cargos docentes de la Facultad, los/as aspirantes que alcancen 30 puntos en su relación de méritos (en un total de 100), pasarán a la etapa de pruebas. Asimismo, el Proyecto de Trabajo Escrito se valorará sobre 45 puntos, y los/as concursantes deberán superar el 30 % para quedar habilitados/as para realizar las pruebas.

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y del Proyecto de Trabajo Escrito.

8. PRUEBAS

8.1. Prueba Pedagógica (Art. 23 literal b) del Reglamento

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

La prueba tendrá dos partes:

1).- La primera parte consistirá en una clase abierta (tipo disertación) de hasta 45 minutos de duración sobre un tema sorteado con diez días de anticipación mínima entre por lo menos cinco elegidos por el tribunal, comprendidos en los programas de las unidades curriculares vinculados al Área de Interpretación, tales como (enumeración a título de ejemplo):

- Las transcripciones de las tablaturas
- La música de Bach para laúd

- Aspectos pedagógicos/didácticos en la obra de Fernando Sor
- Los compositores “segovianos”.
- Guitarristas compositores del siglo XX

El tema será diferente para cada concursante.
Esta parte tendrá 20 puntos

2).- La segunda parte consistirá en el dictado de una clase de guitarra de 30 minutos de duración donde se trabajará con un/a estudiante en base a una obra o estudio sobre los aspectos técnicos e interpretativos que de ella deriven. La obra o estudio será sorteado con diez días de anticipación mínima entre por lo menos cinco obras o estudios elegidos por el tribunal, comprendidos en los programas de las unidades curriculares de Guitarra. La obra o estudio será diferente para cada concursante.

Esta parte tendrá 25 puntos

Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de este primera prueba.

8.2. Prueba Técnica (Art. 23 literal b) del Reglamento

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

La misma consta de dos partes:

1.- La primera parte tendrá 35 puntos.

El/la concursante deberá presentar al momento de la inscripción, un programa con obras para guitarra sola (originales o transcripciones) estructurado en cinco bloques temáticos, cada uno de los cuales deberá tener una duración mínima de 10 minutos y corresponderán al área de conocimiento objeto del llamado, a saber:

- a. Renacimiento y Barroco
- b. Clasicismo
- c. Románticos y “segovianos”.
- d. Contemporáneos
- e. Latinoamericanos de raíz popular

La prueba consistirá en la interpretación de tres de estos bloques, los cuales serán sorteados por el tribunal con diez días de anticipación mínima.

2.- La segunda parte tendrá 10 puntos.

Consistirá en la lectura a primera vista con el instrumento de una obra o fragmento dado a conocer en el momento de la prueba.

Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

INSCRIPCIÓN

Los/as interesados/as deberán realizar previamente una PREINSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente. Para ello, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

Al momento de la inscripción, los/las aspirantes deberán presentar:

- a. Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$U240 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b. Relación de Méritos (Curriculum Vitae)
- c. Proyecto de Trabajo Escrito
- d. Escolaridad
- e. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- f. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Cumplida la preinscripción, deberán presentar la documentación requerida en la Sección Concursos de Facultad de Artes: José Martí 3328, 3 er piso, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas, previa reserva de día y hora por agenda web: <https://agendaweb.udelar.edu.uy/> .